

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de registro N° 03520 del 17.07.2024
Salitral 8 de Octubre N° 202 – Salitral - Morropón

"PISABI" S.R.L

N° 272 - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 18 JUL 2024

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03520 de fecha 17 de julio del 2024, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **ESCARATE UBILLUS LUIS GUILLERMO**, representante legal de la Empresa **"PISABI" S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa **"PISABI" S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 103-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de febrero del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

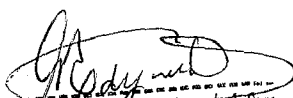
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la Empresa **"PISABI" S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GUERRERO VILELA JOSE GUSTAVO	B40047418	A11b

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la Empresa **"PISABI" S.R.L**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la Empresa **"PISABI" S.R.L** en su domicilio sito en Salitral 8 de Octubre N° 202 – Salitral – Morropón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. Ing. Lic. Giorgio A. Echevarría de Garza
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura